INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 18/2014

CONTRATACIÓN POR EXCEPCIÓN Nº 03/2014

"SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO DEL SISTEMA INFORMÁTICO SIRTECH, 2DO. LLAMADO"

En la Dirección General de Administración y Finanzas de la Secretaria de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Cabo 1° Marecos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, subsuelo uno, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil catorce, siendo las 08:30 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas de la SEPRELAD, formado según Resolución N° 117 del 13 de abril de 2011, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. Raquel Cuevas Arzamendia, Directora General de la Dirección General de Administración y Finanzas; Abog. Alejandro Dávalos, Director General de la Dirección General de Asesoría Jurídica; Hernán Quiñónez, Jefe del Departamento de Presupuesto y Carlos Humberto Zarza, Jefe de la Unidad Operativa de Contratación, a fin de proceder a la evaluación de la oferta y documentaciones presentada para la Contratación por Excepción Nº 03/2014 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech, 2do. Llamado", que será imputado en el rubro 260 "Servicios Técnicos y Profesionales" de los Ejercicios Presupuestario años 2014; 2015 y 2016 asignados a la SEPRELAD, de carácter plurianual.

Las evaluaciones se realizan de acuerdo a los siguientes documentos:

ANTECEDENTES:

1. Informe de Evaluación de Ofertas N° 14/2014, del 4 de julio de 2014, por el cual el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda Declarar Desierto el llamado a Contratación por Excepción N° 03/2014 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech" id 272.457, conforme al artículo 30 inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
2. Memorando DGAF/UOC N° 122/2014, del 4 de julio de 2014, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) remite el legajo del llamado a Contratación por Excepción N° 03/2014 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech".
3. Memorando A.I. N° 53/2014, del 4 de julio de 2014, en la que concluye *"De las evidencias documentarias que respaldan el legajo, se constata que se han cumplido con los procedimientos y criterios previstos en la Ley N° 2051/03, "De Contrataciones Públicas": artículo 33 – "CASOS DE EXCEPCIÓN", inciso a) "el contrato solo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos"; artículo 26 – "EVALUACIÓN DE OFERTAS"; artículo 27 – "COMITÉS DE EVALUACIÓN" "...El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en la que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas..."; artículo 30 – DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA: "Una licitación se declarará desierta, mediante Resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna.."*.
4. Memorando SEPRELAD/DGAF N° 85/2014, del 4 de julio de 2014, por el cual la Dirección General de Administración y Finanzas remite el legajo del llamado a Contratación por Excepción N° 03/2014 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech".
5. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD N° 221/2014, del 4 de julio de 2014, por la cual se Declara Desierta la Contratación por Excepción N° 03/2014 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech"; conforme al artículo 30 inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

0169

6. Nota SERPELAD/DGAF N° 204/2014, del 7 de julio de 2014, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que el llamado a Contratación por Excepción N° 03/2014 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech", fue Declarado Desierto por Resolución N° 221/2014, del 04/07/2014.
7. Memorando DGAF/UOC N° 124/2014, del 10 de julio de 2014, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del llamado con id 272.457 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech"; en la modalidad de Contratación por Excepción.
8. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD N° 223/2014, del 10 de julio de 2014, por la cual se Autoriza la modificación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) del llamado con id 272.457 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech"; en la modalidad de Contratación por Excepción.
9. Nota SEPRELAD/DGAF N° 208/2014, del 11 de julio de 2014, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que por Resolución N° 223/2014, del 10/07/2014, fue modificado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) del llamado con id 272.457 "Servicio de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático Sirtech"; en la modalidad de Contratación por Excepción.
10. Dictamen DGAF/UOC N° 05/2014, del 11 de julio de 2014, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) dictamina que corresponde la excepción planteada según el artículo 33, inciso a) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".
11. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1386/2014 correspondiente al PAC N° 272.457, emitido el 11 de julio de 2014.
12. Memorando DGAF/UOC N° 125/2014, del 11 de julio de 2014, por el cual la Unidad Operativa de Contratación (UOC) solicita la autorización para el inicio de trámites para la Contratación por Excepción N° 03/2014 "Servicios de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático SIRTECH, 2do. Llamado".
13. Resolución de la Secretaría Ejecutiva de la SEPRELAD N° 225/2014, del 11 de julio de 2014, por la cual se autoriza el inicio de trámites de la Contratación por Excepción N° 03/2014 "Servicios de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático SIRTECH, 2do. Llamado".
14. Nota SEPRELAD/DGAF N° 209/2014 del 11 de julio de 2014 por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación por Excepción N° 03/2014 "Servicios de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático SIRTECH, 2do. Llamado".
15. Fue invitada a participar del mencionado procedimiento la empresa SYSTECH S.A.
16. De acuerdo al procedimiento previsto por el Artículo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de la Oferta, conforme con lo expresado en el Acta de Apertura N° 27/2014, del 23 de julio de 2014, cuya oferta total de la empresa SYSTECH S.A. es de USD 69.100,05 (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica sesenta y nueve mil cien con cinco centavos)

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LA OFERTA

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto N° 21.909/03, con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE; en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL

   Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter sustancial presentado:

0198

DOCUMENTOS	SYSTECH S.A.
Formulario de Presentación de Oferta y Planilla de Precios, debidamente completado y firmado.	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta, debidamente emitida	Cumple
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	Cumple
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o equivalente en el país de origen del firmante de la oferta.	Cumple
Copia de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	Cumple
Copia de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Los poderes otorgados en el extranjero deben estar debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de origen para la presentación de la oferta. No se admitirán poderes expedidos en el extranjero sin las legalizaciones correspondientes	Cumple
Declaración Jurada en la que menciona que la empresa es propietaria exclusiva de la licencia de la marca, acompañada del registro de propiedad intelectual, debidamente legalizado en el consulado de la República del Paraguay del país de origen.	Cumple

2. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentado:

DOCUMENTOS	SYSTECH S.A.
Declaración Jurada por la que el Oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los Derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil.	Cumple
Copia de la declaración de IVA o equivalente del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o equivalente o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta, emitida por la autoridad competente del país de origen	Cumple
Constancia o certificado de inscripción ante la autoridad tributaria del país de origen	Cumple SIPE N° 1308962

3. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LA OFERTA

Se procedió a la verificación del resultado del precio unitario por las cantidades solicitadas, la misma no presenta diferencia con su oferta:

Ítem	Descripción	Cantidad	SYSTECH S.A.	
			Precio Unitario	Precio Total
1	Servicios de Mantenimiento y Soporte Técnico para el Sistema Informático SIRTECH	23	3.004,35	69.100,05

4. VERIFICACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Cumple con lo solicitado, conforme el Memorando D.I.T. 46/2014, del 29 de julio de 2014, de la Dirección de Informática y Tecnología que forma parte de este informe.

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa **SYSTECH S.A.**, se ha comprobado el cumplimiento de las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley 3439/07 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

0197

5. RECOMENDACIÓN

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a los artículos 27, 28 y 33 inciso a) de la Ley Nº 2051/03 y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03; el Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda adjudicar por cumplir con las especificaciones técnicas y las condiciones legales del llamado Contratación por Excepción 03/2014 "Servicios de Mantenimiento y Soporte Técnico del Sistema Informático SIRTECH, 2do. Llamado" a la empresa **SYSTECH S.A., con Clave Única de Identificación Tributaria (CUIT) Nº 30-70704218-0,** por un monto total de **USD 69.100,05 (dólares de los Estados Unidos de Norteamérica sesenta y nueve mil cien con cinco centavos)**, por veintitrés (23) meses de servicios, de carácter plurianual.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas, en tres copias de un solo tenor y a un solo efecto, y se remite a la Secretaría Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución, salvo mejor parecer.

CARLOS HUMBERTO ZARZA
Jefe de la Unidad Operativa de Contratación
SEPRELAD

HERNÁN QUIÑÓNEZ
Jefe del Departamento de Presupuesto
SEPRELAD

ABOG. ALEJANDRO DAVALOS
Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica
SEPRELAD

LIC. RAQUEL CUEVAS
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
SEPRELAD

0196

MEMORANDUM D.I.T. 46/2014

A : Lic. Raquel Cuevas
Dirección General de Administración y Finanzas
De : Gerardo Fischer
Dirección de Informática y Tecnología
Fecha : 29-07-2014
Asunto : Evaluación Técnicas Sistema Informático Sirtech

En respuesta al Memorándum DGAF-UOC 143/14, presentamos la siguiente Evacuación Técnica para la contratación del Sistema Informático Sirtech.

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Provisión de servicio del Sistema Informático Sirtech	**Solicitado**	**Ofrecido**
Objetivo	-Mantener actualizada las versiones de los productos implementados y su servicio de mantenimiento. -Dar respuestas y garantizar la operatividad de la organización considerando la funcionalidad del producto instalado. -Brindar asistencia y soporte por profesionales totalmente capacitados tanto en el área tecnológica como funcional con amplio conocimiento operativo. -Proporcionar asesoramiento a efectos de mantener a la organización eficiente y eficaz desde el punto de vista tecnológico de acuerdo a su estrategia de negocio y las mejores prácticas internacionales.	Cumple
Alcance	-Servicio de Mantenimiento: Correctivo -Actualización Automática de Nuevas Versiones y actualizaciones: Systech entregará sin cargo ni costo extra, todas las nuevas actualizaciones, versiones y documentación que se libere del Programa Producto SIRTECH como consecuencia de evolución, mejoras funcionales y operativas, de los productos contratados. Incluye: A. Instalación e implementación de fixes. B. Instalación e implementación de nuevos releases y versiones. -Consultoría y Soporte Extendido: Incluye 50 (cincuenta) horas mensuales equivalentes a 600 (seiscientas) horas anuales, para: Asesoramiento, funcional y operativo. Soporte para la administración, configuración y personalización de los productos de SYSTECH. Incluye : A. Soporte y consultoría para reglas, reportes, procesos. B. Soporte y consultoría para actualización de listas (con periodicidad a determinar). C. Soporte y consultoría para incorporación de nuevas listas. D. Soporte de Consultoría Tecnológica y de Procesos. E. Soporte de Mesa de Ayuda: se dará todos los días hábiles del año en el horario de 8 a 16:00 (hora Paraguay). F. Soporte y consultoría en el manejo de VisuaLinks. G. Soporte y consultoría en el manejo de DIG. -Capacitación, Soporte al personal de SEPRELAD y capacitación presencial in-situ o en forma remota por personal de Systech. Las horas no consumidas que resultaran a lo largo de cada año, podrán ser utilizadas en capacitación. Incluye además: A. Colaboración para la capacitación a usuarios y área de Sistemas. B. Colaboración, asesoramiento en el proceso de intercambio con los Sujetos Obligados. -Nuevas Funcionalidades: Ejemplos de funcionalidades sugeridas y/o detectadas para definir y priorizar para este período, dependiendo de las necesidades que surjan en SEPRELAD: A. ITC: Puesta en producción de implementación de campos obligatorios para el sujeto Obligado. B. Política de Feed Back para el SO: Esta información deberá contener datos estadísticos generales, de manera que el SO no pueda identificar la situación de un actor reportado determinado. C. Recepción de información de otros entes: actualmente se está utilizando la carga de ROS para el tratamiento de solicitud de información de otras UIF y otras entidades públicas. Se puede optimizar para que no influyan los conteos de ROS. D. DIG: Concretar la conexión para obtener información de distintos organismos utilizando la	Cumple

0195

	herramienta DIG. E. ROL (Reporte de operaciones en línea) □ El área responsable de normativas está trabajando en la definición de la solicitud a entidades no financieras: inmobiliarias, automotores, escribanías, etc. □ A fin de poder manejar la información, es necesario contar con la definición de los sectores y subsectores indicando la información necesaria para facilitar la carga. □ La carga será presupuestada, pero el manejo forma parte de la herramienta. Para tal fin es conveniente resolver los puntos anteriores para poder integrar las herramientas en forma correcta. F. Determinación de Actor Reportado Principal en casos de actores reportados similares: Definición de personas (físicas o jurídicas) por coincidencia de datos entre actores reportados G. Ministerio Público: Armar el documento a enviar al Ministerio Público como una plantilla que se adjunte al caso en investigación y puede seguir todos los pasos de seguimiento hasta que finalmente quede estructurado para ser remitido, en el formato deseado (manual o sistémico – archivo Word-). H. Nuevos informes: Continuar definiendo informes solicitados por el GAFI u otros organismos.	
Beneficios	Dentro de los principales beneficios que se obtienen por intermedio de esta propuesta de Systech se destacan: -Utilización de la herramienta que ha sido diseñada teniendo en cuenta: -La integración de estándares, normas y recomendaciones de organizaciones internacionales. -La experiencia de la empresa en la lucha contra el Crimen Financiero en diferentes organizaciones de varios países. -La experiencia de la empresa en las implementaciones de distintas entidades. países.	Cumple
Plan de Trabajo y Tiempo estimado	Paso 1: Relevamiento del estado de situación. Al comienzo de la etapa se efectuará un relevamiento del estado de situación, elaborando un presupuesto en horas a aprobar por el Cliente. Paso 2: Plan de tareas. En virtud de las prioridades de los requerimientos, se elaborará un plan de tareas, el cual será aprobado por el cliente. Se deberán ajustar en virtud de las horas disponibles y consumidas. Paso 3: Desarrollo, prueba y actualización de versión. - Desarrollo - Prueba - Actualización de versión Entregables - Plan de trabajo detallado - Informes mensuales de horas consumidas - Documento de problemas actuales o potenciales relacionados con la operatoria - Estructura recomendada para la operación del sistema.	Cumple

Se analizó la oferta técnica del oferente: **Systech SA,** referente al llamado para Contratación por excepción No. 03/2014 "Servicios de Mantenimiento y Soporte del Sistema Informático Sirtech, 2do. Llamado, id 272.457".-
La misma CUMPLE con todas las especificaciones técnicas solicitadas.

Atentamente

GERARDO FISCHER
Director
Dirección de Informática
y Tecnología

0194